



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 39321

MAT.: Autoriza trato directo por "Contratación de servicio de Cambio de Aceite para furgones placa patente HGRC-54 y HGRC-53 del DAEM Laja".

LAJA, 22 de mayo de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°81 de fecha 17/05/2017, que establece la necesidad de realizar "Contratación de servicio de Cambio de Aceite para furgones placa patente HGRC-54 y HGRC-53 del DAEM Laja", por motivo de necesidad de mantener el correcto funcionamiento del vehículo. que este vehículo es utilizado para el traslado de alumnos pertenecientes al sistema de educación municipal, por lo que debe estar siempre en óptimas condiciones, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°81 de fecha 15 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°315 de fecha 15 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Contratación de servicio de Cambio de Aceite para furgones placa patente HGRC-54 y HGRC-53 del DAEM Laja", con el proveedor José Troncoso Saravia, Rut N° por el monto de \$338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos) Impuesto Incluido, según se indica en el artículo 10° N°8 del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°22 "Bienes y Servicios", 04 "Materiales de Uso o Consumo", 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", 013 "Mini Bus Patente HGRC-53" y N°22 "Bienes y Servicios", 04 "Materiales de Uso o Consumo", 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", 014 "Mini Bus Patente HGRC-54" Fondos Gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMW/PLM/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal